



**INFORMACIÓN PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DE FIRMA
CONSULTORA**

**SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
ENCARGOS LEGALES
(Cód.SBCC.04)**

Lima, Febrero 2018

PARTE I. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

<p>1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN</p>	<p>La Contraloría General de la República (CGR) es el ente rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental.</p>
<p>2. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA</p>	<p>Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Íntegra de la CGR; tiene como uno de sus componentes la Optimización de los Procesos de Control; el cual cuenta, entre otras, con la actividad de “Desarrollo de aplicativos informáticos para procesos de soporte” la que sirve de sustento para la “Contratación de firma consultora para el servicio de diseño, desarrollo e implementación del sistema de encargos legales”.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO</p>	<p>Contratar una firma consultora (proveedor) especializada en desarrollo de soluciones de software, que provea el servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Encargos Legales de la Contraloría General de la República.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar un sistema de gestión de encargos legales en plataforma web (.NET), que permita el registro, atención y seguimiento de los encargos legales asignados a la Contraloría General de la República y a los Órganos de Control Institucional. • Análisis, desarrollo e implementación del sistema de encargos Legales en plataforma móvil (IOS, y Android), que permita consultar información detallada de los encargos legales, y así como efectuar el seguimiento del estado de atención de los mismos, incluyendo las alertas necesarias para su cumplimiento oportuno. • Desarrollar e implementar tablero de indicadores, reportes, gráficos, alertas de desviaciones entre otros que permitan el análisis de datos y seguimiento de la implementación de los encargos legales, a partir de herramientas de Inteligencia de Negocios. Deberá incluir licenciamiento para publicación web y móvil. • Proponer las características del hardware necesario para la implementación del sistema de encargos legales, que asegure una operación e interacción ágil con los usuarios y sea compatible en entornos web y móvil.
<p>5. CARACTERÍSTICAS REFERENCIALES DEL SERVICIO</p>	<p>Sistema de Encargos Legales en plataforma web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje de programación .net, Framework 4.0 o superior y que soporte los navegadores de internet Explore 1x, Firefox 55.x, Google Chrome 61.x.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de servicios web en lenguaje de programación .net, Framework 4.0 o superior en tecnologías REST. • Arquitectura basada en capas. • Código fuente de servicios web, bases de datos u otras interfaces web desarrolladas. • Base de datos ORACLE. • Documentación técnica y funcional. <p>Sistema de Encargos Legales en plataforma móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplegar en sistema operativos Android y iOS. • Versiones mínima de Android 4.4 y iOS 7.0 respectivamente. • Código fuente de servicios web, bases de datos u otras interfaces web desarrolladas. • Documentación técnica y funcional. <p>Tablero de indicadores de la gestión de los Encargos Legales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollado sobre una plataforma BI. • Incluye licenciamiento. • Documentación técnica y funcional.
--	---

<p>6. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>A. Nombre del Proyecto: “Diseño e Implementación del Sistema de Encargos Legales”.</p> <p>B. Definición del sistema de Encargos Legales: Los encargos legales son disposiciones contenidas en leyes y normas con rango de ley, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, relacionadas con las funciones de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional.</p> <p>El Sistema de Encargos Legales, debe permitir identificar y registrar los “Encargos Legales”, que determinan una actuación de la Contraloría General o de los Órganos de Control Institucional, asignar dichos encargos a las unidades orgánicas competentes para su atención correspondiente y realizar el seguimiento y monitoreo de los mismos mediante reportes ejecutivos y consolidados, según sea el caso, con el objetivo de contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección.</p> <p>El Sistema de Encargos Legales, deberá contener reportes (gerenciales y dinámicos en formato pdf, Excel y otros), gráficos y alertas de desviaciones que permitan el análisis de datos y seguimiento de encargos legales a partir de herramientas de inteligencia de negocios.</p> <p>El Sistema de Encargos Legales, en el proceso de seguimiento del estado situacional de los Encargos Legales, en tiempo real y de manera periódica, debe contener el uso</p>
---	--

INFORMACIÓN PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DE FIRMA CONSULTORA

	<p>de semáforos</p> <ul style="list-style-type: none">• Verde: Para el caso que el encargo legal esté pendiente de ser atendido dentro del plazo de atención.• Amarillo: Para el caso que haya transcurrido el 50% del plazo para la atención del encargo y no esté siendo atendido.• Rojo: Para el caso que haya transcurrido el 100% del plazo para la atención del encargo y no se haya concluido.• Azul: Para el caso que la atención del encargo haya concluido. <p>C. Procesos de Gestión de Encargos Legales: el sistema informático deberá abarcar los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Emisión de Reporte Legal.b. Identificación de Encargo Legal.c. Atención del Encargo Legal. <p>D. Documentos de referencia: Para clarificar el alcance del sistema se debe considerar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de Automatización del Proceso de Encargos Legales.• Documentos respecto al Análisis Funcional Del sistema de encargos legales y Otros.
<p>7. PERSONAL CLAVE REFERENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO</p>	<p>01 Jefe de Proyecto. 02 Analistas Programadores .NET. 01 Especialista en BI. 01 Especialista en desarrollo de aplicativos móviles. 01 Diseñador web gráfico.</p>
<p>8. PLAZO ESPERADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El plazo para la ejecución de la consultoría será de 180 (ciento ochenta) días calendario.</p>
<p>9. PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL SERVICIO</p>	<p>El presupuesto estimado a título indicativo considerado como contraprestación por los servicios señalados asciende a la suma de S/ 400,000.00 Soles. La firma consultora debe hacer su propia estimación, no existe límites ni superiores ni inferiores respecto a la estimación.</p>

PARTE II. INFORMACIÓN REQUERIDA A LA FIRMA

1. DATOS DE LA FIRMA O DE LAS FIRMAS EN CASO DE CONSORCIO (F1)	Datos (curriculum) de la firma consultora según modelo del Formulario F1 , lo cual podrá ser complementado a través de brochures, catálogos, folletos, enlace web o cualquier otro documento.
2. RELACIÓN DE SERVICIOS (F2)	La firma consultora debe ser especializada en el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en instituciones públicas o privadas, debiendo acreditar como mínimo tres (3) contratos, con sus respectivas facturas y conformidades, con un valor unitario no menor de US\$ 50,000 realizados por la firma en los últimos 04 años, según modelo del Formulario F2 .
3. RELACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO (F3)	<p>Relación de soluciones informáticas desarrolladas e implementadas para el registro, atención y seguimiento de encargos legales o similares al servicio solicitado según modelo Formulario F3 por cada sección:</p> <p>Sección A. Relación de aplicaciones web desarrolladas e implementadas en tecnología .Net. (Formulario 3 – Sección A).</p> <p>Sección B. Relación de aplicaciones móviles desarrolladas para aplicaciones Android o IOS. (Formulario 3 – Sección B).</p> <p>Sección C. Relación de aplicaciones de inteligencia de negocio (BI). (Formulario 3 – Sección C).</p> <p>Sección D. Relación de aplicaciones articuladas entre sistemas de distintas empresas públicas o privadas (Interoperabilidad). (Formulario 3 – Sección D).</p> <p>Sección E. Relación de aplicaciones relacionados con la supervisión, seguimiento, monitoreo o control de procesos. (Formulario 3 – Sección E).</p> <p>Sección F. Relación de consultorías realizadas en análisis funcional o de sistemas para aplicaciones informáticas. (Formulario 3 – Sección F).</p> <p>Sección G. Relación de soluciones informáticas desarrolladas e implementadas en gestión legal, gestión administrativa o similar. (Formulario 3 – Sección G).</p>